



EXPEDIENTE 13/24

JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN Y RÍA DE PONTEVEDRA,

RESUELVE:

1º.- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento abierto, con la motivación de la necesidad relacionada por el responsable del contrato y demás circunstancias contempladas en las normas aplicables, establecidas en la documentación técnica elaborada por el responsable del contrato.

2º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento para la contratación del expediente 13/24 para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y RETIRADA DE RESIDUOS DEL PUERTO DE MARIN”**.

3º.- Aprobar el gasto derivado del cumplimiento del contrato (810.446,28€ IVA excluido), para los ejercicios 2025, 2026 y 2027:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2025	270.148,76 €	27.014,87 €	297.163,63 €
2026	270.148,76 €	27.014,87 €	297.163,63 €
2027	270.148,76 €	27.014,87 €	297.163,63 €
TOTAL	810.446,28 €	81.044,62 €	891.490,90 €

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación.

Para que conste, a efectos de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la presente.

Marín, en la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA.

